



Tratamiento de datos, seguridad y accountability

Nelson Remolina Angarita
nremolin@uniandes.edu.co



@Nelson Remolina

2018



INICIO

NOSOTROS

PUBLICACIONES

CURSOS

EVENTOS

OPINIÓN

DERECHO
del Espacio Ultraterrestre

BUSCAR...



Grupo de
Estudios en internet,
Comercio electrónico
Telecomunicaciones e
Informática.

BIENVENIDO (A)

El GECTI (Grupo de Estudios en internet, Comercio electrónico, Telecomunicaciones e Informática) fue creado el 5 de octubre de 2001 por el profesor Nelson Remolina Angarita y un grupo de expertos (as) en derecho y tecnología. Busca fomentar el trabajo multidisciplinario y establecer un puente entre la Universidad y la sociedad para procurar reflexiones y acciones en materia de la Internet, la Sociedad de la Información y temas convergentes.



Grupo de
Estudios en internet,
Comercio electrónico
Telecomunicaciones e
Informática.





Observatorio CIRO ANGARITA BARÓN

sobre la protección de datos personales en Colombia



- NOSOTROS
- BLOG
- LATINOAMÉRICA
- INTERNACIONAL
- DOCTRINA
- (D&TIC)
- REVISTA RIPDP



IN BLOG

Primer libro latinoamericano sobre accountability y tratamiento de datos personales

Los invitamos a leer esta obra sobre [accountability y tratamiento de datos personales](#), publicada en junio de 2018 por la [Registraduría Nacional del Estado Civil](#), el Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE) junto con la Editorial Temis. Sus reflexiones y recomendaciones son aplicables a entidades públicas o empresas privadas de cualquier parte del mundo.

[Read More](#)



IN BLOG

Guía GECTI para la implementación del principio de responsabilidad demostrada -accountability- en las transferencias internacionales de datos personales. Recomendaciones para los países latinoamericanos

Buscar

Artículos Recientes

[Primer libro latinoamericano sobre accountability y tratamiento de datos personales](#)

[Guía GECTI para la implementación del principio de responsabilidad demostrada -accountability- en las transferencias internacionales de datos personales. Recomendaciones para los países latinoamericanos](#)

[Foro : REGLAMENTO UE DE PROTECCIÓN DE DATOS, ACCOUNTABILITY & TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES \(5 de junio en la Universidad de los Andes. Bogotá\)](#)

[La SIC se pronuncia sobre su cartilla de formatos modelo para cumplir la ley 1581 de 2012](#)

[Data protection authorities from all countries around the world should investigate Facebook and demand better security measures and compliance with the Principle of Accountability](#)

Tags

- ColAggros
- Conpes
- Objeción



internet live stats



4,018,113,000

Internet Users in the world



1,911,000

Total number of Websites



2,358,000,000

Facebook active users



5,500,000,000

Google searches *today*



98,600

websites naked *today*

La nueva revolución digital

De la Internet
del consumo
a la Internet
de la producción

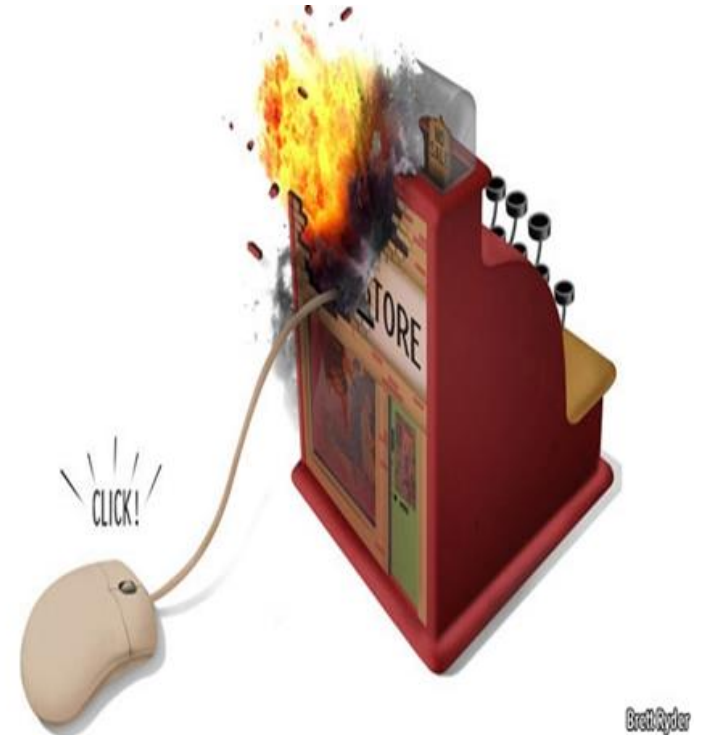
Economía digital
para el cambio
estructural y
la igualdad

OECD Digital Economy
Outlook 2017

OECD

The amount of trade conducted electronically has grown exponentially and electronic commerce has transformed many industry sectors and the way business is done. Business-to-consumer (B2C) e-commerce sales worldwide

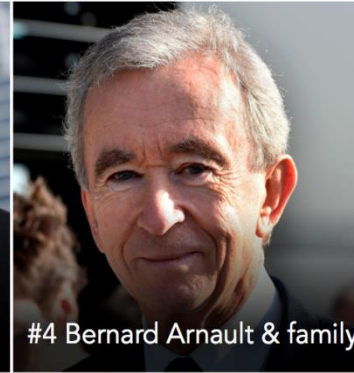
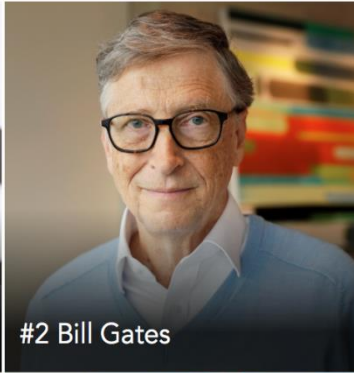
reached **\$1.6 trillion USD in 2015**, and is projected to **grow by 20 per cent** this year and in the foreseeable future. Retail e-commerce sales in Asia-Pacific hit \$877.61 billion USD in Asia-Pacific in 2015, and its share of global digital spend represents 52.5 per cent of the world market.



“Asia-Pacific is home to majority of world retail Ecommerce Market”, 16 December 2015, e-Marketer, <http://www.emarketer.com/Article/Asia-Pacific-Home-Majority-of-World-Retail-Ecommerce-Market/1013352>

<http://www.apec.org/Home/Groups/Committee-on-Trade-and-Investment/Electronic-Commerce-Steering-Group>

THE 2018 LIST



Forbes The World's billionaires

El 'Forbes Billionaires 2018' de este año es comandado por Jeff Bezos, el dueño de Amazon, que desplazó a Bill Gates, cofundador de Microsoft al segundo lugar y a Warren Buffett, CEO del fondo de inversión Berkshire Hathaway, al tercero.

Bezos se convierte por primera vez en el hombre más rico del mundo con una fortuna de 112.000 millones de dólares, 39.000 millones más que el año anterior, siendo la mayor ganancia anual de la lista. La fortuna de Bezos es equivalente a 320 billones de pesos, una tercera parte del PIB de Colombia.

Le sigue Bill Gates quien ahora es el número dos de la lista con un patrimonio de 90.000 millones, la brecha más grande entre el número 1 y 2 desde 2001, y luego está Buffett, con una fortuna de 84.000 millones.

Brand Finance®



Global 500 2018

The annual report on the world's most valuable brands
February 2018

amazon

1 Rank 2018: **1** 2017: **3** ↑
BV 2018: **\$150,811m** +42%
BV 2017: **\$106,396m**
Brand Rating: **AAA-**



2 Rank 2018: **2** 2017: **2** →
BV 2018: **\$146,311m** +37%
BV 2017: **\$107,141m**
Brand Rating: **AAA+**



Google

3 Rank 2018: **3** 2017: **1** ↓
BV 2018: **\$120,911m** +10%
BV 2017: **\$109,470m**
Brand Rating: **AAA+**



4 Rank 2018: **4** 2017: **6** ↑
BV 2018: **\$92,289m** +39%
BV 2017: **\$66,218m**
Brand Rating: **AAA+**



5 Rank 2018: **5** 2017: **9** ↑
BV 2018: **\$89,684m** +45%
BV 2017: **\$61,998m**
Brand Rating: **AAA+**





<https://www.economist.com/news/leaders/21721656-data-economy-demands-new-approach-antitrust-rules-worlds-most-valuable-resource>



'Data is the new oil': Your personal information is now the world's most valuable commodity

Huge amounts of data are controlled by just 5 global mega-corporations that are bigger than most governments



Ramona Pringle · Technology Columnist ·

[CBC News](#)

August 25 2017

The five most valuable companies in the world today — Apple, Amazon, Facebook, Microsoft and Google's parent company Alphabet — have commodified data and taken over their respective sectors. (Pawel Kopczynski/Reuters)

<http://www.cbc.ca/news/technology/data-is-the-new-oil-1.4259677>

Executive summary

La preocupación por la seguridad y privacidad digitales limita la utilización de las TIC y las oportunidades de negocios

Al intensificarse cada vez más el uso de las TIC, las empresas y personas enfrentan mayores riesgos de seguridad y privacidad en Internet. En particular, las PyME deben introducir o mejorar sus prácticas de gestión de riesgos para seguridad digital. Muchos países reaccionan con estrategias nacionales de seguridad digital, pero pocos tienen una estrategia nacional para la privacidad a la fecha. Entre tanto, los riesgos de privacidad aumentan las preocupaciones de los consumidores por los fraudes en línea, los mecanismos de indemnización y la calidad de los productos que se ofrecen en Internet, lo que limita la confianza y podría disminuir el crecimiento del comercio electrónico entre empresas y consumidores. La mayoría de las políticas de protección al consumidor se siguen centrando en la confianza en el comercio electrónico en general, y apenas empiezan a tratar de resolver los nuevos problemas que plantean los mercados de plataformas semejantes.



<http://www.oecd.org/internet/oecd-digital-economy-outlook-2017-9789264276284-en.htm>



RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO RELATIVA A LAS DIRECTRICES QUE RIGEN LA PROTECCIÓN DE LA INTIMIDAD Y DE LA CIRCULACIÓN TRANSFRONTERIZA DE DATOS PERSONALES

(23 de septiembre de 1980)

Convenio 108 del Consejo de Europa, de 28 de enero de 1981, para la protección de las personas respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal

PRINCIPIOS RECTORES PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LOS FICHEROS COMPUTADORIZADOS DE DATOS PERSONALES

Adopción: Asamblea General de la ONU
Resolución 45/95, 14 de diciembre de 1990

DIRECTIVE 95/46/EC OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL of 24 October 1995

on the protection of individuals with regard to the processing of personal data and on the free movement of such data

PROTOCOLO ADICIONAL DE CONVENIO N° 108 PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON RESPECTO AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y RELATIVO A TRANSFERENCIAS DE DATOS¹

Estrasburgo, a 8 de noviembre de 2001.

APEC Privacy Framework

DIRECTRICES PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA

**Propuesta Conjunta
para la Redacción de
Estándares Internacionales
para la Protección de la Privacidad en relación con el
tratamiento de Datos
de Carácter Personal**

APEC CROSS-BORDER PRIVACY RULES SYSTEM

REGLAMENTO (UE) 2016/679 (27 de abril de 2016) -*Reglamento general de protección de datos-*.

Estándares Iberoamericanos de la RIPD, 2017

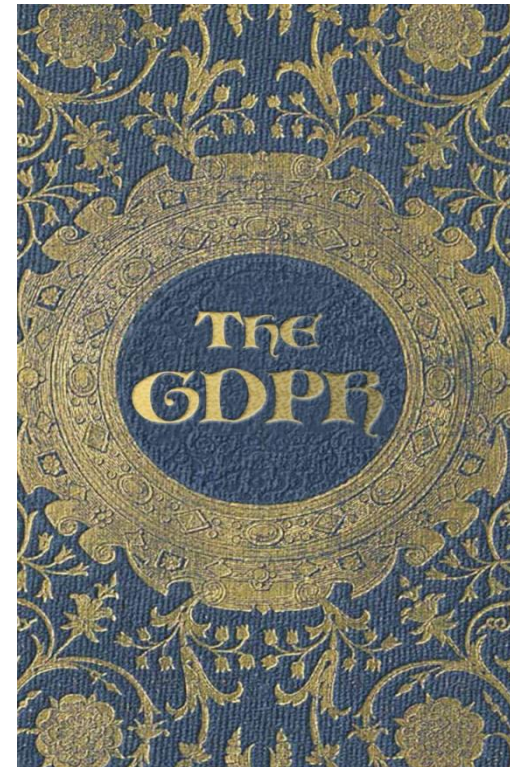
REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 27 de abril de 2016

relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Se inspira , amplía, precisa la Dir 95/46/CE y otras (Dir 2002/58/CE; 2009/136/CE) e incorpora explícitamente “cosas nuevas”.

- 4 años y 3 meses
- Extenso y detallado (99 artículos, frente a 34 de la Directiva)
- Aplicable a partir del 28/V/2018 (art 99)



REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 27 de abril de 2016

relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

- ✓ Objeto
- ✓ Ambito de aplicación
- ✓ Definiciones
- ✓ Consentimiento inequívoco
- ✓ Principio de transparencia
- ✓ Principio de responsabilidad
- ✓ Portabilidad
- ✓ Protección de datos desde diseño y por defecto
- ✓ Notificación violaciones de datos



REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 27 de abril de 2016

relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

-
- ✓ Evaluación de impacto de protección de datos
 - ✓ Delegado de protección de datos
 - ✓ Mecanismos de certificación y sellos de protección de datos
 - ✓ Normas Corporativas Vinculantes
 - ✓ Criterios para establecer el nivel adecuado
 - ✓ Mecanismos de cooperación internacional
 - ✓ Comité Europeo de Protección de Datos (art 68)



REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 27 de abril de 2016

relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Artículo 1

Objeto

1. El presente Reglamento establece las normas relativas a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y las normas relativas a la libre circulación de tales datos.
2. El presente Reglamento protege los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas y, en particular, su derecho a la protección de los datos personales.



En la directiva 95/46 el centro de atención explícito era la intimidad (art 1)

de 27 de abril de 2016

relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Artículo 3

Ámbito territorial

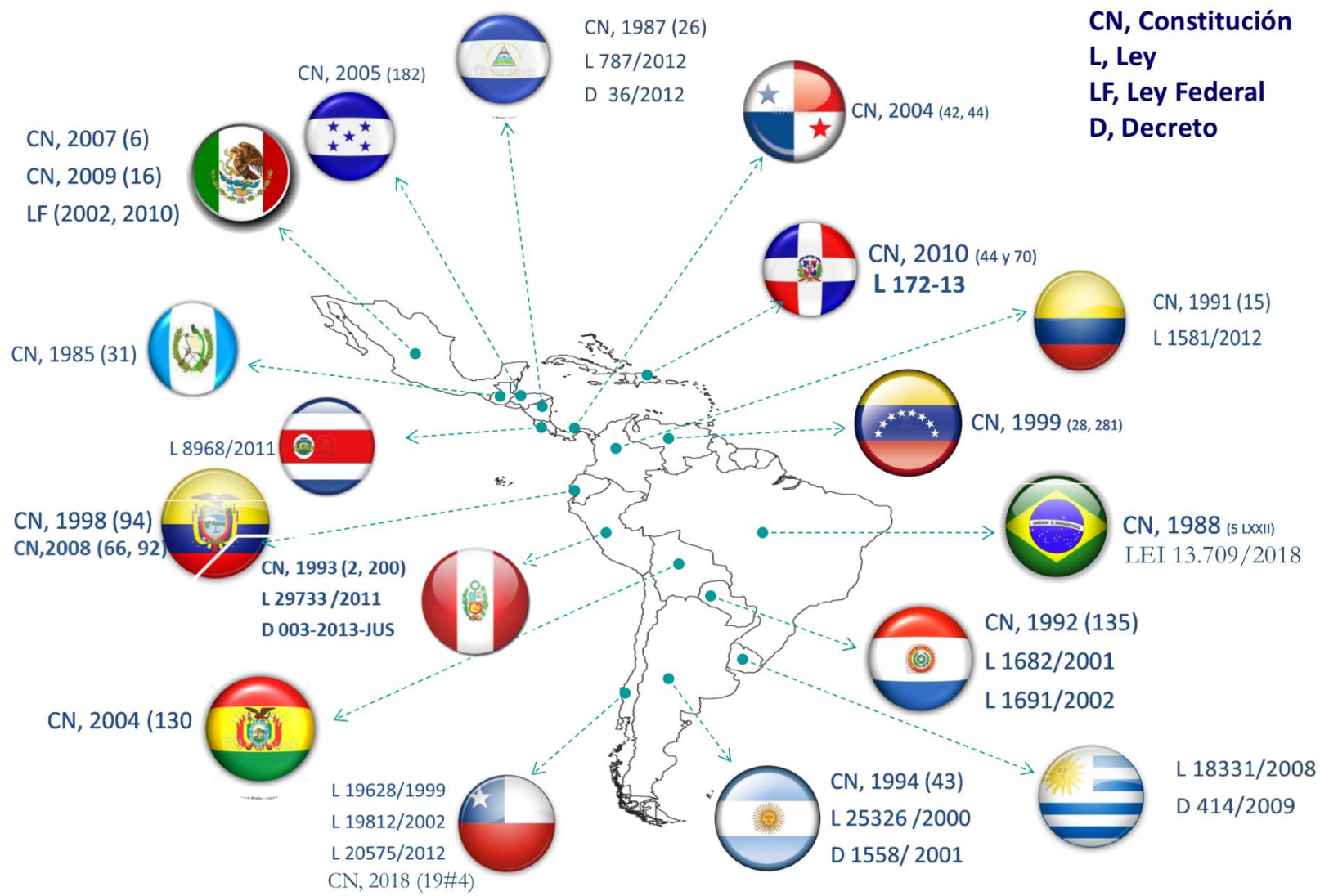
1. El presente Reglamento se aplica al tratamiento de datos personales en el contexto de las actividades de un establecimiento del responsable o del encargado en la Unión, independientemente de que el tratamiento tenga lugar en la Unión o no.

2. El presente Reglamento se aplica al tratamiento de datos personales de interesados que residan en la Unión por parte de un responsable o encargado no establecido en la Unión, cuando las actividades de tratamiento estén relacionadas con:

- a) la oferta de bienes o servicios a dichos interesados en la Unión, independientemente de si a estos se les requiere su pago, o
- b) el control de su comportamiento, en la medida en que este tenga lugar en la Unión.

3. El presente Reglamento se aplica al tratamiento de datos personales por parte de un responsable que no esté establecido en la Unión sino en un lugar en que el Derecho de los Estados miembros sea de aplicación en virtud del Derecho internacional público.





Mapa Latinoamericano sobre la protección de datos personales: Constituciones y normas generales (1985-2018/VIII)

Nelson Remolina Angarita©, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia



E-business



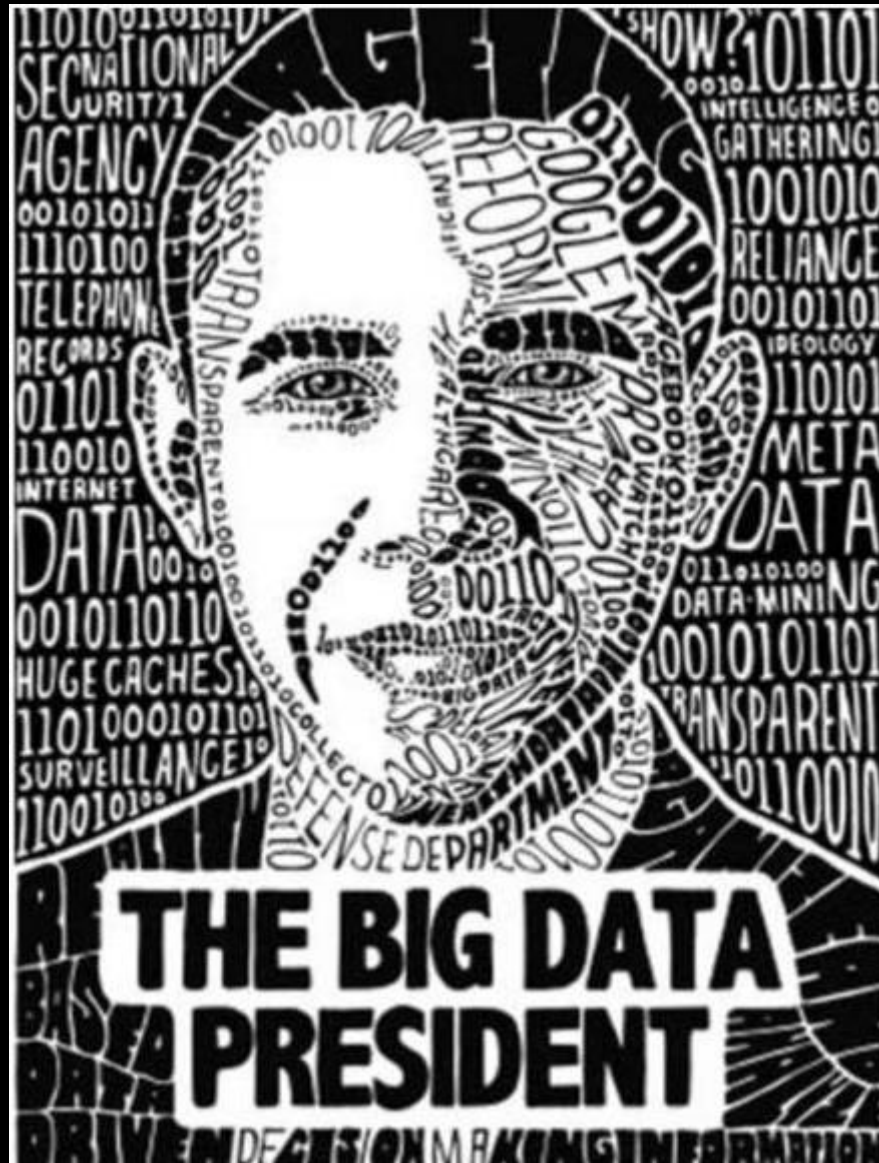
Dinero, tiempo y libertad personal



Buena reputación



Credibilidad y clientes



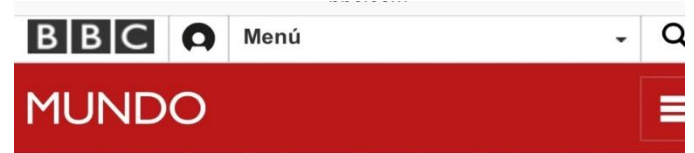
Facebook cae en Wall Street tras revelaciones de uso indebido de datos

Firma contratada por Trump para elecciones 2016 recolectó datos de millones de usuarios sin permiso.



La Comisión Europea pedirá "aclaraciones" a Facebook tras las revelaciones sobre la explotación de datos personales.

Foto: Emmanuel Dunand / AFP



Cómo un test de personalidad de Facebook le sirvió a Cambridge Analytica para recolectar información privada de millones de usuarios sin que lo supieran

Redacción
BBC Mundo

20 marzo 2018



Alexander Nix, CEO de Cambridge Analytica, niega haber usado datos recolectados en Facebook en los servicios que prestó a la campaña de Trump.

Ley 1581 de 2012

- **Definiciones**
 - Autorización
 - Base de datos
 - Dato personal
 - Encargado
 - Responsable
 - Titular
 - Tratamiento
- **Datos sensibles**
- **Derechos de los NNA**
- **Derechos de los titulares**
 - ARCO
 - Prueba autorización
 - Informado sobre el uso
 - PQR
 - Revocar autorización
- **Autorización**
 - Previa e informada de manera clara y expresa
 - Probar que informó lo que dice la ley

Deberes del responsable

- Garantizar HD
- Solicitar y conservar autorización
- Informar finalidad y derechos
- Seguridad
- Calidad información
- Actualizar y rectificar
- Exigir al encargado
- Tramitar PQR
- Manual interno
- Información en discusión y uso
- Informar a SIC violaciones de seguridad
- Registrar la base ante la SIC

•Deberes del encargado

•Transferencias internacionales

•NCV

- Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos
- Principio de finalidad
- Principio de libertad
- Principio de veracidad o calidad
- Principio de transparencia
- Principio de acceso y circulación restringida
- Principio de seguridad
- Principio de confidencialidad

“POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”.

PRINCIPIOS RECTORES

ARTICULO 4. Principios para el Tratamiento de datos personales. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios: „

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



“POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”.

PRINCIPIOS RECTORES

ARTICULO 4. Principios para el Tratamiento de datos personales. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios: „

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma. „





Año

Énfasis

2006

Valor agregado + mecanismos para medir el nivel de eficacia del cumplimiento de la ley y el grado de protección de los datos personales

2009

Medidas necesarias para cumplir la ley y evidenciar dicho cumplimiento

2012

Programa gestión de privacidad

2016

Asegurar y demostrar cumplimiento + verificar eficacia de la medidas adoptadas

2017

Mecanismos necesarios para acreditar el cumplimiento + revisar y evaluar con el objeto de medir su nivel de eficacia

2013

Demostración (26): Capacidad de demostrar medidas apropiadas y efectiva de manera proporcional a ciertos factores

PIE (27): Medidas consistentes con instrucciones SIC

Los administradores deben:

- Obrar con la diligencia de un buen hombre de negocios
- “Velar por el estricto cumplimiento” de la ley (22)

Se presume su responsabilidad en casos de violación de la ley

Responden solidaria e ilimitadamente
(24)

Tabla n.º 2. Del principio de responsabilidad sobre tratamiento de datos personales incorporados en los principales documentos internacionales

Principio de responsabilidad demostrada (<i>accountability</i>)	RIPD 2017	UE 2016	OEA 2015	OCDE 2013	CIAPDP 2009	APEC 2004	ONU 1990
¿Está incluido expresamente en el documento?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
¿Menciona expresamente que es aplicable a los sectores público y privado?	✓	✓		✓	✓		
¿Ordena implementar mecanismos para demostrar el cumplimiento de normas sobre TDP?	✓	✓	✓	✓	✓		
¿Enuncia herramientas para cumplir el principio de <i>accountability</i> ?	✓	X	X	✓	X	X	
¿Ordena destinar recursos para la instrumentación de programas y políticas de TDP?	✓						
¿Propone implementar sistemas de administración de riesgos asociados al TDP?	✓			✓			
¿Ordena elaborar políticas y programas de TDP obligatorios y exigibles dentro de la organización del responsable?	✓			✓			
¿Incluye la necesidad de realizar programas de capacitación y actualización sobre TDP?	✓						
¿Sugiere revisar periódicamente las políticas y los programas de seguridad de datos personales para determinar las modificaciones que se requieran?	✓			✓			
¿Propone establecer un sistema de supervisión y vigilancia interna o externa, incluso auditorías, para comprobar el cumplimiento de las políticas sobre TDP?	✓						
Sugiere establecer procedimientos para recibir y responder dudas y quejas de los titulares?	✓			✓			
¿Ordena que se revisen y evalúen permanentemente los mecanismos incorporados para cumplir con el principio de <i>accountability</i> ?	✓						

Fuente: elaboración de Nelson Remolina Angarita[®].
TDP: tratamiento de datos personales.

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO



BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN TRATAMIENTO DE DATOS

Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=4RMdGZz1zBk>

I. COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN

- ✓ Desde la alta gerencia
 - Designar responsable de la TDP: persona o área
 - Aprobar y monitorear el programa de GDP
 - Informar periódicamente sobre su ejecución
 - Destinar recursos
- ✓ Oficial de protección de datos
- ✓ Presentación de informes a directivos, accionistas..
 - seguimiento y ejecución
 - Auditoría interna para verificar cumplimiento

II. CONTROLES DEL PROGRAMA

- ✓ Procesos
- ✓ Inventario de bases de datos
- ✓ Políticas. Principios TDP
- ✓ Administración de riesgos asociados al TDP
 - ✓ Identificación de riesgos
 - ✓ Medición: posibilidad de ocurrencia e impacto
 - ✓ Control: suficientes, eficientes y oportunos
 - ✓ Monitoreo: permanente para velar que las medidas son efectivas
- ✓ Formación y educación
- ✓ Protocolos respuesta incidentes de seguridad
- ✓ Gestión de encargados en las TID
- ✓ Comunicación externa



III. EVALUACIÓN Y REVISIÓN PERMANENTE

IV. DEMOSTRAR CUMPLIMIENTO



El problema no es sólo **tecnológico o legal**, estamos en una *etapa de transición* donde **aún existe mucho desconocimiento y desconfianza sobre los negocios electrónicos o virtuales.**

(...) el precio no es el elemento esencial que impulsará los negocios a través de medios electrónicos sino **la**

confianza que se

genere en los mismos. *(Reichel & Shefter. Harvard Business Review. Jul-Ago, 2000)*





Gracias

- nremolin@uniandes.edu.co
- <http://gecti.uniandes.edu.co/>
- <http://habeasdatacolombia.uniandes.edu.co/>

- @GECTIXXI @Nelson Remolina